

167

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veinte

Expediente No. 28-2020-00190-00

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos previstos en el artículo 82 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

ADMITIR la demanda presentada por HENRY STEVEN MARTINEZ DIAZ en contra de YICELA CONTRERAS ESTEBAN y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Correr traslado de la demanda a los demandados por el término de veinte días.

Tramitar la demanda por el procedimiento verbal.

Reconocer personería al abogado CRISTIAN CAMILO CONTRERAS ALARCON como apoderado judicial de los demandantes en los términos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 041 Fecha 01 SEP 2020

El Secretario(a),